

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 10/08/2018**

Resolución N° 18/193

Acta 020/2018

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que se autorizó por Resolución 17/178 Acta 019/2017 de Concejo Municipal La Floresta por importe \$54913.= (cincuenta y cuatro mil novecientos trece pesos uruguayos)

II) que se padeció error al rendir gastos por haberse omitido el originado por Comisiones Bancarias

Atento a lo precedentemente expuesto

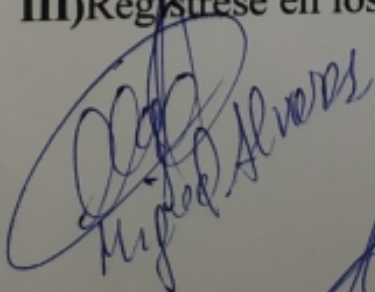
EL MUNICIPIO LA FLORESTA

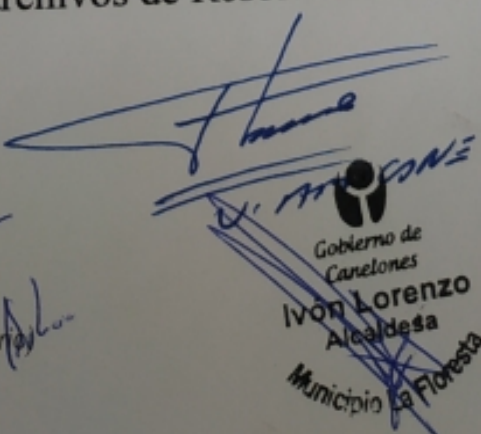
RESUELVE:

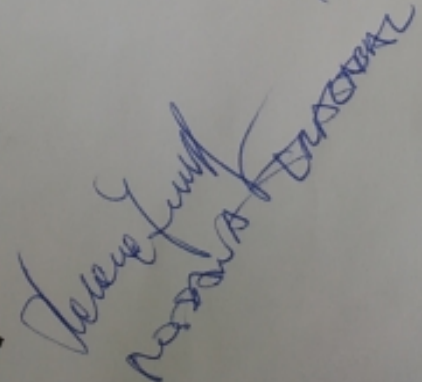
I) Aprobar 4/4, corrección de gastos de rendición autorizada por Resolución 17/178 referente a gastos Fondo Incentivo por un monto total de \$55.516,55 (cincuenta y cinco mil quinientos dieciseis con cincuenta y cinco centésimos pesos uruguayos) correspondientes a las compras comprendidas por el periodo 20/07/2017 al 19/08/2017. Distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive descontados de los siguientes rubros: 122,131, 132, 134, 129,141,151, 154, 157, 159, 161, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 221, 222, 223, 226, 231, 286, 292, 322, 326,y,341 y 365.

II) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Miguel Alvarez


Ivon Lorenzo
Alcalde(a)
Municipio La Floresta


Natalia Farsen